



**RESOLUCIÓN N° 05/2018**  
**10 de enero de 2018**

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; las Bases Administrativas que regulan la Propuesta Pública denominada **“REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS –RBD: 9883 COLEGIO RAMÓN FREIRE-DIRECCIÓN: BLANCO ENCALADA N°1111”**, ID 515568-27-LE16; el contrato suscrito entre esta Corporación y **“OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA”**, de fecha 19 de enero de 2017, para la ejecución de las obras de remodelación de los servicios higiénicos del Colegio Ramón Freire, ubicado en calle Blanco Encalada N°1111, comuna de Maipú, la Resolución N°137/2017, de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se adjudicada a **“OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA”**, dicha licitación, el contrato subcrito con fecha 19 de enero de 2017, la Resolución N° 196 de fecha 23 de noviembre de 2017, el Memorándum N°02/2018 05 de enero de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas, la licitación ID 515568-27-LE16, denominada **“REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS –RBD: 9883 COLEGIO RAMÓN FREIRE-DIRECCIÓN: BLANCO ENCALADA N°1111”**, la que tiene por objeto la ejecución de las obras de remodelación de los servicios higiénicos del Colegio Ramón Freire, ubicado en calle Blanco Encalada N°1111, comuna de Maipú, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Que, mediante Resolución N° 137/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **“REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS –RBD: 9883 COLEGIO RAMÓN FREIRE-DIRECCIÓN: BLANCO ENCALADA N°1111”**, al oferente **“OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA”**, RUT: 76.179.650-K, suscribiéndose el contrato respectivo con fecha 19 de enero de 2017.
3. Que, mediante Resolución N°196/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, se dispuso hacer efectiva la garantía de correcta ejecución de las obras, consistente en Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° de Documento 000840-6, del Banco de Chile, tomada a nombre de la Corporación por la suma de **\$3.805.319.-** (Tres millones ochocientos cinco mil trescientos diecinueve pesos), con vigencia hasta el 02 de abril de 2018, por **OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA**, con el objeto que con cargo a dichos fondos se financien las reparaciones que sean necesarias para subsanar los desperfectos que ha informado el Administrador Técnico de la Obra (A.T.O.), en la ejecución de los trabajos denominados **“Remodelación Servicios Higiénicos – RBD: 9883 Colegio Ramón Freire-Dirección: Blanco Encalada N°1111”**, adjudicados a dicha empresa contratista.
4. Que, mediante el Memorándum N° 02/2018 de 05 de enero de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas se solicita al Sr. Secretario General que se proceda a la dictación de una resolución administrativa que autorice la contratación directa de los trabajos de reparación de



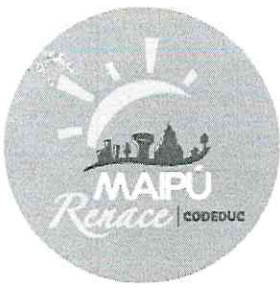
- filtraciones en baños nuevos en el Colegio Ramón Freire, los cuales serán financiados con cargo a la boleta de garantía de correcta ejecución señalada en el numeral precedente.
5. Que, al Memorándum señalado se acompaña solicitud de compra del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, en el que solicita la reparación de filtraciones en baños nuevos Escuela Ramón Freire, por la suma de \$3.689.000.-,
  6. Que, para la ejecución de estos trabajos se acompaña cotización de **Tamara Durán V.**, por la suma de \$ 4.500.000.- I.V.A. incluido, de **Mauricio Hernan Sepulveda Torres**, por la suma de \$3.689.000.- I.V.A. incluido, y de Mauricio Miranda A., por la suma de \$6.083.875.- I.V.A. incluido, solicitando la contratación de **Mauricio Hernan Sepulveda Torres**.
  7. Que, las Bases administrativas que regulan la Propuesta Pública que adjudicó la contratación del servicio denominado **“Remodelación Servicios Higiénicos – RBD: 9883 Colegio Ramón Freire-Dirección: Blanco Encalada N°1111”**, prescriben en el punto 23.2, segundo párrafo, que “Sin perjuicio de lo anterior, el PROPONENTE queda obligado a solucionar cualquier desperfecto y/o efectuar las reparaciones correspondientes, que a juicio del mandante le correspondan efectuar dentro del periodo de garantía estipulado y en el plazo indicado.” Agrega el párrafo final, que “si el proponente no subsanase las observaciones emitidas en el plazo indicado, el mandante estará facultado para hacer efectivas las garantías pertinentes.” El punto, 24 de dichas Bases señalan que “La Corporación podrá contratar directamente el todo o parte de un servicio, especialmente, cuando el proveedor haya interrumpido la prestación de los mismos o lo haga en forma deficiente, comprometiendo el interés público, siempre de conformidad con las normas de contratación administrativa establecida en la Ley N° 19.886.”
  8. Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: “procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley”.
  9. Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
  10. Que, considerando que mediante Resolución N°196/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, se dispuso hacer efectiva la garantía de correcta ejecución de las obras, **“Remodelación Servicios Higiénicos – RBD: 9883 Colegio Ramón Freire-Dirección: Blanco Encalada N°1111”**, entregada por **Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Limitada**, con el objeto de financiar la reparación de las filtraciones de los baños nuevos del Colegio Ramón Freire, las cuales conforme lo dispone el artículo 24 de las Bases permiten su contratación directa en conformidad a las normas sobre contratación administrativa de la ley 19.886, la cual permite acceder a esta modalidad de contratación cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de recursos humanos resulta desproporcionado, y en la especie, considerando el tiempo destinado por los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo



administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; del Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se autorizará la contratación directa de "**Mauricio Hernan Sepulveda Torres**", con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución N°196/2017, ya señalada.

#### RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de "**MAURICIO HERNAN SEPULVEDA TORRES**", RUT N° **11.592.193-2**, domiciliado 1 de mayo 17, comuna de San Bernardo, para la ejecución de los trabajos "**Remodelación Servicios Higiénicos – RBD: 9883 Colegio Ramón Freire**", de esta Corporación, por un monto de **\$ 3.689.000.-**, (Tres millones seiscientos ochenta y nueve pesos), IVA incluido, con un plazo de **7 días corridos**, a partir de la emisión de la respectiva orden de compra, para su ejecución.
  
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de " Reparación Baños Nuevos Escuela Ramón Freire", los cuales implican  
**Baño mujeres 2do. Ciclo:**  
Filtración cañería a. potable bajo lavamanos en el interior del muro  
Filtración en llaves temporizadas de lavamanos  
Fluxómetros de wc. Desaplomados  
Regulación de caudal en llaves temporizadas de lavamanos  
Regulación de caudal en fluxómetros de wc  
**Baño hombres 2do. Ciclo:**  
Filtración en urinarios.  
Filtración en fluxor de wc.  
Fluxómetros de wc. desaplomados  
Fluxómetros de urinarios desaplomados.  
Regulación de caudal en llaves temporizadas de lavamanos  
Regulación de caudal en fluxómetros de wc  
**Baño hombres 1er. Ciclo:**  
Reparación mobiliario de divisiones de wc.  
Reparación mobiliario de divisiones de urinarios  
Regulación de caudal en llaves temporizadas de lavamanos.  
Fluxómetros de wc desaplomados  
Fluxómetros de urinarios desaplomados  
Regulación de caudal en fluxómetros de wc  
**Baño mujeres 1er. Ciclo:**  
Regulación de caudal en fluxómetros de wc.  
Regulación de caudal en llaves temporizadas de lavamanos.  
Fluxómetros de wc. desaplomados.  
Regulación de caudal en fluxómetros de wc.  
Todo lo anterior en los términos y condiciones ofrecidos por don **Mauricio Hernan Sepulveda Torres**, en su cotización de fecha 15 de noviembre de 2017.



- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- La Unidad Técnica podrá solicitar que el término anticipado del contrato que por el presente acto se autoriza:
  - a. Si don **Mauricio Hernan Sepulveda Torres**, no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Resolución Contrato, y/o por la Unidad Técnica.
  - b. Si don **Mauricio Hernan Sepulveda Torres**, no diere cumplimiento al programa de trabajo, o al plazo para la ejecución de los trabajos en su caso.
  - c. Cuando la **"Corporación"**, de común acuerdo con el proveedor, resuelva liquidar anticipadamente el contrato.
  - d. Cuando la **"Corporación"**, velando por sus intereses, resuelva liquidar anticipadamente el contrato, no habiéndose cumplido, o cumplido en parte.
- 5.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al fondo **FONDOS OPERACIONALES** de esta Corporación.
- 6.- Esta Resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN  
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/EGM/JMV/

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Archivo Secretaría General

Reg. OT 10/01/18.

# MINUTA RÁPIDA

Registro N°	0002658	Origen	D. C. Acun. y Finanz.
De	Secretario General		
Fecha	Día: 09	Mes: ene	Año: 2018.

- Director de Educación
- Administrador General
- Director de Finanzas
- Director de Recursos Humanos
- Director de Planificación y Control
- Director de Control Interno
- Director Jurídico
- Unidad de Primera Infancia
- Comunicaciones y RRPP
- Secretaría
- Otros

- Para Conocimiento
- Informar al Secretario General
- Dar seguimiento
- Estudiar y Proponer
- Dar Cumplimiento
- Dar Curso
- Preparar Respuesta
- Responder
- Enviar Copia
- Archivar

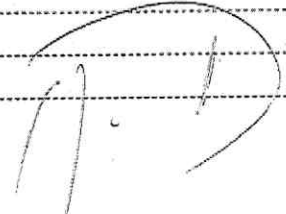
## OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma



**RECIBIDO**  
 11 ENE 2018  
 CODEDUC DEPARTAMENTO JURIDICO



MEMO: N° 02/2018  
MAT: Solicita Resolución  
Por Trato Directo  
MAIPU, 05 de Enero de 2018

A: JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

DE: CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

---

Sr. Secretario General, mediante el presente solicito a usted, tenga a bien autorizar Resolución por Trato Directo, según antecedentes adjuntos en solicitud de compra N° 22308, del docuweb.

La solicitud de compra, proviene del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Corporación y tiene relación con Reparación de filtraciones en baños nuevos en el "Colegio Ramón Freire".

Se agrega Memorándum N° 21, del Departamento Jurídico de la Corporación, el que indica, que los trabajos, serán cubiertos por la boleta de garantía de correcta ejecución, de la Empresa "Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda", por las obras "Remodelación SS HH Ramón Freire", que las Bases Administrativas en el punto 23.2, segundo párrafo, precisa que "Sin perjuicio, de lo anterior, el Proponente queda obligado a solucionar cualquier desperfecto y/o efectuar las reparaciones correspondientes, que a juicio del mandante le correspondan efectuar dentro del período de garantía estipulado y en el plazo indicado." Agrega el párrafo final, que "si el proponente no subsanase las observaciones emitidas en el plazo indicado, el mandante estará facultado para hacer efectivas las garantías pertinentes."

El producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público, convenio marco.

Es por lo anteriormente expuesto, que se solicita tenga a bien proceder con la confección de resolución por trato directo en referencia a lo establecido en D.S. de Hacienda N° 250

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



Reglamento de Compras y Contratación Pública, el cual en su Artículo N° 10, punto 7, letra J). Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

Los Trabajos se realizarán con la Empresa: "MAURICIO HERNAN SEPULVEDA TORRES". Rut: 11.592.193-2, Dirección: 1 de Mayo 17, Comuna de San Bernardo, Ciudad de Santiago, el valor del servicio es de \$ 3.689.000.- IVA Incluido.

La unidad técnica a cargo, será el "Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Corporación," representada por su Jefatura, Sra. Sara Morales Álvarez, el plazo de ejecución de los trabajos es de 7 días hábiles y la partida presupuestaria corresponde a Operaciones.

Se adjunta los siguientes antecedentes para respaldar el requerimiento:

1. Solicitud de compra
2. Cotizaciones
3. Certificado Hábil Chileproveedores

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ

DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CODEDUC

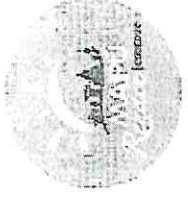


SERGIO BARRERA VEGA  
DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN  
CODEDUC

CCA /SBV/jss.  
Distribución  
- Secretaría General  
- Finanzas  
- Dpto. Control

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00

22308



SOLICITUD DE COMPRAS

Solicitud	COD	NOMBRE
CENTRO DE COSTOS		Colegio Ramon Freire   RBD: 9883-3
RESPONSABLE		SARA MORALES ÁLVAREZ
FECHA	lunes, 20 de noviembre de 2017	DESCRIPCIÓN: Reparación de filtraciones en baños nuevos Escuela Ramón Freire,
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	OPERACIONES	
ITEM		
MONTO	\$ 3.689.000	
PERIODO A APLICAR		

Visados	Firma Solicitante	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
	Fecha	20-11-2017	/ /	/ /	/ /

Observaciones Dirección:
Observaciones Presupuesto
Observaciones DAF



Maipú a 15 de Noviembre de 2017.

SARA MORALES  
ARQUITECTA  
CODEDUC DE MAIPÚ

Mat: Reparación baños nuevos escuela Ramón Freire

Junto con saludar, quiero distraer su atención para hacer llegar la cotización por las reparaciones de filtraciones en los baños nuevos del colegio Ramón Freire, detectadas en visita inspectiva en día de ayer, a saber:

- 1) Baño mujeres 2do. Ciclo:
  - Filtración cañería a. potable bajo lavamanos en el interior del muro.
  - Filtración en llaves temporizadas de lavamanos.
  - Flujómetros de wc. desaplomados
  - Regulación de caudal en llaves temporizadas de lavamanos.
  - Regulación de caudal en fluxómetros de wc.
  
- 2) Baño hombres 2do. Ciclo:
  - Filtración en urinarios.
  - Filtración en fluxor de wc.
  - Flujómetros de wc. desaplomados.
  - Flujómetros de urinarios desaplomados.
  - Regulación de caudal en llaves temporizadas de lavamanos.
  - Regulación de caudal en fluxómetros de wc.
  
- 3) Baño hombres 1er. Ciclo:
  - Reparación mobiliario de divisiones de wc.
  - Reparación mobiliario de divisiones de urinarios.
  - Regulación de caudal en llaves temporizadas de lavamanos.
  - Flujómetros de wc. desaplomados.
  - Flujómetros de urinarios desaplomados.
  - Regulación de caudal en fluxómetros de wc.

4) Baño mujeres 1er. Ciclo:

- Regulación de caudal en fluxómetros de wc.
- Regulación de caudal en llaves temporizadas de lavamanos.
- Fluxómetros de wc. desajustados.
- Regulación de caudal en fluxómetros de wc.

El valor por la reparación completa de los 4 sectores es.....\$ 3.100.000 más iva.

Incluye todos los materiales y mano de obra necesaria para dejar operativos y en buen funcionamiento los baños.

Plazo: 7 días hábiles.

Quedo atento a sus órdenes y me despido cordialmente de usted.



MAURICIO SEPULVEDA T.  
INGENIERO CIVIL  
C. I. N° 24317-2

Mauricio Sepúlveda T.  
Contratista

# PRESUPUESTO

REPARACION DE FILTRACIONES EN BAÑOS  
COLEGIO RAMON FREIRE  
COMUNA DE MAIPU

At: Sara Morales  
Arquitecto  
Codeduc

Tamara Durán V. contratista en obras menores rut 18.532.388-9, hace llegar a usted presupuesto por la reparación de filtraciones en baños nuevos del colegio Ramón Freire de la comuna de Maipú. En visita a terreno se observan filtraciones en llaves temporizadas de lavamanos, filtración al interior de muro, llaves fluxómetros de wc mal instaladas, separadores de urinarios y wc con fijaciones defectuosas, etc. A continuación se entrega el detalle y presupuesto:

- 1) Baño Hombres 2do Ciclo: Filtración en urinario, filtración en wc, regulación de caudales en llaves temporizadas y reinstalación de fluxores en wc.
- 2) Baño Mujeres 2do Ciclo: Filtración de agua potable al interior del muro, cambio de llaves temporizadas de lavamanos, reposición de cerámicas.
- 3) Baño Hombres 1er ciclo: Reparación de mobiliario de división de urinarios y wc.
- 4) Baño Mujeres 1er Ciclo: Reparación de desagues y sifones, calibración de fluxómetros en wc.

Valor total: \$4.500.000 impuestos incluidos.

Plazo: 10 días.

Sin otro particular y atenta a sus requerimientos se despide de Ud.

  
Tamara Durán V.  
Constructora CIVIPUTEM.

En Maipú a 16 de Noviembre de 2017.

José Ureta # 596 – La Cisterna


Fono: 9 9308 8044

# PRESUPUESTO

OBRA  
MANDANTE  
UBICACIÓN

Reparación por filtraciones en escuela Ramón Freire  
Corporación de Educación de Maipú  
Blanco Encalada 1111 - Maipú

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>1.</b>	<b>Baño Damas Primer Ciclo</b>				
1.1	Retiro de desagües existentes en lavamanos	uni	6	15.000	90.000
1.2	Retiro de sifones existentes en lavamanos	uni	6	15.000	90.000
1.3	Instalación de desagües nuevos en lavamanos	uni	6	28.000	168.000
1.4	Instalación de sifones nuevos en lavamanos	uni	6	32.000	192.000
1.5	Calibración de válvulas automáticas de wc	uni	6	65.000	390.000
				<b>Sub-Total</b>	<b>930.000</b>
<b>2.</b>	<b>Baño Varones Primer Ciclo</b>				
2.1	Retiro de divisiones urinarios y wc	gl	1	150.000	150.000
2.2	División wc	uni	1	350.000	350.000
2.3	División de urinarios	uni	5	125.000	625.000
				<b>Sub-Total</b>	<b>1.125.000</b>
<b>3.</b>	<b>Baño Damas Segundo Ciclo</b>				
3.1	Retiro de válvulas automáticas lavamanos	uni	10	15.000	150.000
3.2	Filtración dentro del muro	gl	1	250.000	250.000
3.3	Instalación de válvulas automáticas nuevas	uni	10	135.000	1.350.000
				<b>Sub-Total</b>	<b>1.750.000</b>
<b>4.</b>	<b>Baño Varones Segundo Ciclo</b>				
4.1	Retiro de urinario	uni	1	15.000	15.000
4.2	Retiro de válvula automática	uni	1	15.000	15.000
4.3	Instalación urinario nuevo	uni	1	120.000	120.000
4.4	Instalación de válvulas automáticas nuevas	uni	1	135.000	135.000
				<b>Sub-Total</b>	<b>285.000</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>4.090.000</b>
<b>GASTOS GEN. Y UTIL 25%</b>					<b>1.022.500</b>
<b>NETO</b>					<b>5.112.500</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>971.375</b>
<b>TOTAL</b>					<b>6.083.875</b>

  
**MAURICIO MIRANBA A.**

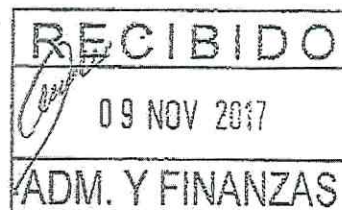
CONTRATISTA  
RUT. 11.434.095 -2

Los Litres N° 10.805 - El Bosque  
Construcciones y Reparaciones en General

Celular: +569 95402537  
Mauricio Miranda Alarcón



MEMORÁNDUM N° 21 /2017



A : SRA. CATERINA CUBILLOS ALVAREZ  
DIRECTORA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CODEDUC

DE : ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ  
ABOGADA JEFE  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
CODEDUC

REF : MEMORANDUM N°82/2017 23 DE OCTUBRE 2017.  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.

FECHA : 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Mediante el documento señalado en la referencia la Jefa del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, ha remitido a la Sra. Directora de Administración y Finanzas, un set de antecedentes técnicos complementarios respecto a la ejecución de las obras "Remodelación SS HH Ramón Freire", con el objeto de proceder al cobro de la Boleta Garantía de correcta ejecución de las obras de dicho Proyecto, entregada por el contratista "Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda."

1. Al respecto es necesario precisar que las normas que regulan esta materia están contenidas en las Bases Administrativas y en el Contrato de Construcción suscrito con la empresa contratista con fecha 19 de enero de 2017.  
Así, las Bases Administrativas en el punto 23.2, segundo párrafo, precisa que *"Sin perjuicio, de lo anterior, el PROPONENTE queda obligado a solucionar cualquier desperfecto y/o efectuar las reparaciones correspondientes, que a juicio del mandante le correspondan efectuar dentro del periodo de garantía estipulado y en el plazo indicado."* Agrega el párrafo final, que *"si el proponente no subsanase las observaciones emitidas en el plazo indicado, el mandante estará facultado para hacer efectivas las garantías pertinentes."* Idéntica estipulación se dispuso en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Construcción suscrito con fecha 19 de enero de 2017, con la empresa contratista.
2. Asimismo, y tal como se expresó en correo electrónico de fecha 25 de octubre del presente, resulta indispensable contar con un informe escrito detallado de la Unidad Técnica, que precise los motivos que llevan a esta Corporación a hacer efectiva la garantía,

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



documento que permitirá respaldar o fundamentar cualquier gestión judicial que quisiera intentar la empresa contratista.

3. Ahora bien, la Unidad Técnica ha recopilado antecedentes como la Recepción Provisoria con observaciones, de fecha 07 de marzo de 2017, el Informe Técnico de condiciones de SS.HH. Escuela Ramón Freire, de 26 de julio de 2017, y el Informe Técnico de condiciones de SS.HH. Escuela Ramón Freire N°2, de 20 de octubre de 2017, entendiéndose justificada la petición de la Unidad Técnica. De hacer efectiva la garantía de correcta ejecución de las obras entregada por la Empresa Constructora Optimización de Gestión Empresarial y Educativa.

Por último, se hace presente que el objeto de hacer efectiva esta garantía es para financiar las reparaciones que deba realizar esta Corporación, de manera que de existir un saldo éste debe ser entregado al Contratista, pues en caso contrario existiría un enriquecimiento sin causa para esta Corporación.

Saluda atentamente,

  
ESMERALDA GARCÍA MAÑRIQUE  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
CODEDUC



07  
EGM/JMV  
Distribución:  
- D.A.F.  
- Dirección de Control Interno.  
- Archivo



MEMO N°: 82 /2017

ANT.: Correo JAIME MUÑOZ, miércoles, 25 de octubre de 2017, BOLETA DE GARANTIA SS.HH Ramón Freire

MAT.: Antecedentes Técnicos Ramón Freire


MAIPÚ, 23/10/17

DE : SARA MORALES ALVAREZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

A : CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por intermedio del presente envío a Ud. antecedentes técnicos complementarios solicitados por el Departamento Jurídico por el Cobro de Boleta de Garantía de la Obra denominada "Remodelación SSHH Ramón Freire"

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

  
SARA MORALES ALVAREZ

JEFE DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
CODEDUC



  
SMA/sma

  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



RECIBIDO  
30 OCT 2017  
CODEDUC DEPARTAMENTO JURIDICO

Nº 0000340-6

BOLETA DE PAGO DE **Banco de Chile** PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

**BANCO DE CHILE** \$ 3.805.319,00

PAGADERA: A LA VISTA ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2017

COMERCIALIZACION MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SALUD (CODEC) RUT 71.309.800-0

AGADORA SIMINIERSES, VARELA Y CIA S.A. DEL 02 de Abril de 2018

OLICHADA FOR: OPTIMIZACION DE GESTO EMPRESARIAL EDUCATIVA LIMITADA

ARARESPONDERA: FERIA DE LA VISION SERVICIOS HIGIENICOS TRON-0003 COLEGIO RAMON FREIRE - DIRECCION: BIANCO ENCALADA

RUT: 076.479.650-K

*[Handwritten signature]*  
P. BANCO DE CHILE

P. SECCION

Este documento no es endosable. Se otorga en duplicado al solicitante.  
Transmítese sobre la garantía de seriedad de los datos en el banco o de mill. SEITE CE

Banco de Chile  
*bliendo@banco*  
*chile.cl*

Banco de Chile  
RECEPCION  
RESON DE ATENCION OF. 432  
24 OCT 2017

*Bestany Luenda*  
*Jefe de Gestion*

*Eduardo Suarez C. Ar. Trava zonal*  
*2244 81300 (Hm. Seilon. 16) 3057 Matorra*





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981, de *Presupuestos del Sector Público 2017*, certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en Orden de Compra N° 515568-18-SE18. SOL. 22308/REPARACIÓN EN BAÑOS NUEVOS/ESCUELA RAMÓN FREIRE/JSS.

Cargo en partida Operacional.  
Monto total aprobado \$ 3.689.000.-

Caterina Cubillos Álvarez  
**Directora de Administración y Finanzas**

Víctor Moreno  
**Encargado de Presupuesto**

Maipú, 05 de Enero del 2018.

Av. Los Pajaritos N° 2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



## Datos Del Proveedor

<b>SE PULVEDA</b> Ingeniería & Construcción	<b>MAURICIO HERNAN SEPULVEDA TORRES</b> Rut: 11.592.193-2
Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)	
Recomendaciones: Total 0 <a href="#">Ver recomendaciones?</a>	
Montos Transados últimos 12 meses: \$100.955.392	
Comportamiento contractual:	100 % de 82 procesos, sin evaluaciones
<a href="#">Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor</a>	

[Datos del Proveedor](#)   [Acreditación](#)   [Documentos Acreditados](#)

[A Antecedentes](#)   [B Descripción de Empresa y Proyectos](#)   [C Catálogo Web](#)

## Antecedentes

[Imprimir](#)

## Identificación

RUT Proveedor: 11.592.193-2  
 Tipo Proveedor: Jurídica  
 Razón Social: MAURICIO HERNAN SEPULVEDA TORRES  
 Nombre Fantasia: mauricio  
 Nacionalidad: Chilena  
 Giro: PREPARACION DEL TERRENO, EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS| CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS| OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS)| OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.  
 Número de Hasta 5 Trabajadores  
 trabajadores:  
 Tipo Empresa: PyMe

## Datos de Contacto

Nombre: mauricio hernan sepulveda torres  
 Cargo: Gerente General  
 Teléfono Fijo: 56-2-28591508  
 Teléfono Celular: 56-9-2572446  
 Fax: 56-2-8584172  
 E-Mail: sic@siclimitada.cl  
 Área de trabajo de la  
 Empresa:

## Dirección Casa Matriz

Dirección: 1° de Mayo 17  
 Comuna: San Bernardo  
 Ciudad: Santiago  
 Región: Metropolitana  
 País: Chile